SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 14 minutos)

La Comisión tiene prevista para el día de hoy la visita, en primer lugar, de los representantes de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales (CONASIP), en el marco del tratamiento del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se reforma el régimen de retiro del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Antes de ofrecerles el uso de la palabra, me parece importante comentar las últimas novedades relativas a este tema. Como ustedes saben, este proyecto de ley está planteado prácticamente desde el año 1996. Existe una disposición legal incluida en la reforma del sistema de previsión social que obliga a encarar reformas, también en las otras Cajas. Como consecuencia de ello, en el año 2001 –durante el Gobierno anterior– se presentó un proyecto de ley que en el 2003 obtuvo media sanción de la Cámara de Senadores, pero que no alcanzó a ser aprobado por la Cámara de Representantes. El Gobierno actual, comprometido en buscar una solución a este tema, envió a comienzos del año 2005 un proyecto de ley de reforma de la Caja Policial que tomaba como base la iniciativa que había tenido media sanción y le introducía algunas modificaciones; ese es el texto que tenemos a consideración desde entonces. Durante su estudio surgió la necesidad de plantear algunas reformas –que el propio Poder Ejecutivo entendió importantes– y esta Comisión ha quedado a la espera de esas modificaciones. Finalmente, el Poder Ejecutivo, en acuerdo con los Ministerios de Economía y Finanzas, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social, envió un nuevo proyecto de ley –sustancialmente es el mismo, con algunas modificaciones– que es el que ahora tenemos a consideración. Desde ya adelanto que con mucho gusto les vamos a enviar un ejemplar con el texto definitivo. Esto no quiere decir que esa versión sea la que se transforme en ley ya que, como es natural, vamos a discutir ese proyecto de ley y tomaremos en cuenta las opiniones de quienes nos visitan; ese es el motivo por el cual hemos hecho la convocatoria a las organizaciones gremiales.

Luego de estas aclaraciones, les concedemos el uso de la palabra.

SEÑOR MOLINA.- Como Presidente de la CONASIP, y en nombre de mis compañeros, agradezco la convocatoria y que nos tengan en cuenta para la elaboración de esta ley, ya que estamos ante un hecho histórico, porque por primera vez la Policía cuenta con un sindicato. Para nosotros es importante que la Comisión nos considere en la elaboración de esta ley para que, desde nuestra humilde posición como trabajadores, podamos transmitirles a los señores Senadores algunos puntos de vista que quizás puedan ser modificados.

Por otra parte, queríamos decir que nuestro sindicato también representa al interior, y como nos llegó la información de reunirnos con ustedes a última hora, prácticamente no tuvimos tiempo de traer a la Comisión un bosquejo con nuestra opinión. Por ello, nos gustaría saber de qué tiempo disponemos para hacerles llegar nuestras inquietudes.

Una vez más, en nombre del sindicato policial, agradezco la deferencia de habernos recibido. Termino aquí para que pueda continuar mi compañero, el señor Barceló, si así lo permite el señor Presidente.

SEÑOR BARCELÓ.- Represento la CONASIP del departamento de San José y la verdad es que, como decía el señor Molina, no tuvimos tiempo de traer el material necesario. De todas maneras, agradecemos la oportunidad que nos han dado. Aclaro que nos habían dado la posibilidad de armar un trabajo en el que todos los representantes de los distintos departamentos pudieran aportar sus inquietudes, pero somos conscientes de que se trata de la elaboración de una ley que supera ampliamente nuestros conocimientos, por lo cual necesitamos una visión más profesional que la que tenemos. Naturalmente, queremos incorporar a esa iniciativa nuestro espíritu e inquietudes, porque somos conscientes de que en esto se juega nuestro futuro de aquí hasta vaya a saber cuándo, pero debido a una cantidad de motivos –entre ellos la persecución- no hemos podido terminar a tiempo el trabajo, aunque vinimos a dar la cara y a agradecer. De todas maneras, en todas las mesas están las inquietudes que se quieren plantear pero, repito, aún no se ha podido armar algo prolijo para presentarle a la Comisión, a los efectos de que pueda quedar plasmado en la ley.

Por tanto, insisto, como no hemos podido unificar las opiniones de todos los departamentos, consulto si tenemos un plazo para poder presentar ese trabajo en otra oportunidad.

SEÑORA DALMÁS.- Considero que, una vez recibido el nuevo texto del proyecto de ley, se lo podríamos enviar a la dirección que la delegación indique, pues contiene algunas modificaciones y cambios sustanciales. En consecuencia, ya que no pudieron analizar el texto original, podrían evaluar adecuadamente la nueva propuesta y hacernos llegar por escrito, o de la manera que estimen conveniente, sus opiniones.

Este planteo se debe a la inquietud manifestada por muchos sindicatos de la Policía, en el sentido de que consideraban que el proyecto anterior estaba fuera de fecha, por cuanto se preveía que entraría en vigencia en el 2006 -por cierto, la primera fecha que se manejó fue el año 2005- con lo cual algunos usuarios ingresarían directamente en el régimen de transición o en el nuevo, pero en realidad no es así, porque cambian las fechas. En síntesis, cambian los montos y cambian las fechas; en mi opinión, todo es para bien, porque se ordena mejor el sistema.

Por lo tanto, me permito sugerir a la delegación que se aboque al análisis del texto nuevo.

SEÑOR LORIER.- Quiero hacer referencia a dos aspectos que, en mi opinión, es importante considerar.

En primer lugar, todavía estamos viendo si el plazo para aprobar este proyecto de ley es el 25 de octubre o no, pues ello determina la urgencia de este tipo de intercambios.

Por otro lado, quiero aclarar que este es el primer tratamiento que hacemos del tema. Dicho de otra manera, es la primera vez que se está analizando en la Cámara de Senadores; luego pasará a la Cámara de Representantes y, por lo tanto, allí se abrirá otra instancia en la que ustedes podrían participar.

Teniendo en cuenta que, aun si el plazo fuera el 25 de octubre, queda la instancia de análisis en la Cámara de Representantes, se resolvería el problema de la participación de este sindicato. Por cierto, entendemos sus razones.

SEÑOR GALLINAL.- Por mi parte, debo decir que a los invitados les pasa lo mismo que a mí, pues no conozco el texto del proyecto de ley propuesto por el Gobierno. Sabemos que hay un proyecto que se presentó al comienzo de esta Legislatura y que se han anunciado modificaciones, pero lo más grave es un documento que tengo en mi poder, que lleva la firma de la señora Ministra del Interior y que fue enviado en el correr de la semana pasada a las diecinueve Jefaturas de Policía de todo el país, para que se trasmita a los subalternos que existe el propósito de calmar los ánimos porque, en el transcurso de los últimos días, a raíz de los anuncios de la urgente necesidad de aprobar este proyecto de ley que modifica el sistema de jubilación vigente, se han presentado centenares de efectivos en la Caja Policial a solicitar una consulta. Además, como en el texto original se hablaba de que quien se jubile ahora tendría una tasa de reemplazo superior a la que tendría si se jubilara dentro de unos años, se presentaron aproximadamente doscientos cincuenta oficiales superiores que preferirían retirarse ahora, porque mañana se jubilarían con el 50% de sus haberes.

En consecuencia, es claro que no podemos seguir trabajando en estas condiciones. En otras palabras, necesitamos un proyecto de ley definitivo enviado por el Poder Ejecutivo y darles, por lo menos, una semana a los distintos interlocutores y sectores vinculados a la policía para que puedan brindarnos su opinión. Por supuesto, los partidos políticos también necesitamos ese plazo. Es muy claro que, mediante esta nota que se envía a todas las dependencias policiales, la señora Ministra del Interior manifiesta que todavía no está elaborado el texto definitivo, que el tema está pendiente de resolución y de alguna manera exhorta a que nadie se preocupe ni se presente en la Caja.

Si no tenemos el texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno, ¿qué vamos a discutir aquí en Comisión? En todo caso, si lo remitieron, puede ser que haya llegado la comunicación, pero todavía no se le ha dado entrada.

En definitiva, propongo que fijemos un plazo mínimo, porque a lo que dije antes se agrega que es un tema delicado y supongo que todos somos conscientes de ello.

SEÑOR ALFIE.- Básicamente, quiero reiterar algunos conceptos.

En primer lugar, la realidad es que se nos acaba de entregar una versión oficiosa del proyecto, de manera que mal podemos pretender que otras personas puedan haberlo estudiado, elaborado, pensado, etcétera. Además, hay una agravante: personalmente me tomé el trabajo de leer la versión taquigráfica de la sesión del jueves y las autoridades de los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas no dijeron absolutamente nada concreto sobre el proyecto. Es más, el documento que se nos acaba de entregar no incluye ninguna proyección ni estudio. En estos aspectos de seguridad social debe contemplarse la intertemporalidad, es decir, la consistencia; hay que saber si el sistema es realmente asegurable en el futuro y tiene que haber un escenario de comparación. Entonces, señor Presidente, necesitamos los datos completos, el proyecto entrado oficialmente y las proyecciones correspondientes. De hecho, esto entró en el año 2005 y sólo apareció una proyección; incluso, en aquel momento se dijo que no se podía entregar más que eso porque lo había hecho no sé quién y no había entregado la base de datos. Además, cuando esté toda esa información disponible, habrá que enviarla a los interesados y a las personas que tengan que venir a expresar su opinión. Este no es un tema de un año, sino de veinticinco o treinta y cinco, que es como se manejan los tiempos en seguridad social.

En definitiva, señor Presidente, queríamos ratificar algunas expresiones y manifestar nuestra inquietud, porque este tema requiere un análisis, que usualmente exige tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al representante del sindicato, en función de lo que se ha planteado necesito realizar algunas aclaraciones.

La primera de ellas es que el articulado básico de este proyecto, como lo señalé al comienzo de esta reunión, reproduce en un altísimo porcentaje el que se presentara en el año 2001 y que tuviera media sanción en el Senado en el año 2003. Las variantes que tiene este proyecto que estamos considerando, en relación con el aprobado en aquella instancia, no son muchas. Así fue reconocido en su momento cuando las distintas organizaciones sindicales de los funcionarios policiales vinieron a conversar sobre este mismo tema con nosotros. Asimismo, en la primera etapa de discusión de esta ley, en el año 2006, los invitados a quienes convocamos en aquella oportunidad nos hicieron esta misma apreciación: nos manifestaron que el proyecto era prácticamente el que se había presentado por parte del Gobierno anterior en el año 2001 y que había tenido, insisto, media sanción del Senado en el año 2003. Por consiguiente, tanto los invitados como los Legisladores de esta Comisión hemos tenido tiempo más que suficiente para conocer el proyecto básico que estamos discutiendo, esto es, el que fue presentado en el año 2005 en este Parlamento.

En lo que tiene que ver con las modificaciones que se le hacen al proyecto, quiero señalar que no es en este momento que los señores Senadores se están enterando de ellas –si bien desde el punto de vista oficial o formal todavía no ingresaron– sino que en la reunión de esta Comisión de la semana pasada se presentaron por parte de la señora Ministra del Interior, del señor Subsecretario de Economía y Finanzas y de un Director del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; es decir, con el respaldo de las tres Secretarías de Estado. Asimismo, se leyó y se explicó una por una.

Esto quiere decir que si se estuvo presente en la sesión anterior o si, por el contrario, se estuvo ausente pero se revisó la versión taquigráfica, se observó que el total del articulado fue leído en esta Comisión por parte de los asesores; concretamente, por parte del señor González, asesor de la señora Ministra del Interior.

Con esto quiero decir que están en nuestro conocimiento –y no desde hoy– las modificaciones que se van a introducir al articulado. Cierto es que los funcionarios integrantes del sindicato –a quienes hemos invitado– todavía no las tienen, y de esa manera fue que comenzamos esta reunión, reconociendo este hecho. Por tanto, lo que les pedimos fue que nos dieran su opinión sobre el proyecto de ley en general y, particularmente, en cuanto al del 2005. Lo que nos han contestado los funcionarios integrantes de la gremial no es que tienen dificultad para pronunciarse porque no han tenido tiempo de estudiar las modificaciones –lo cual sería lógico– sino que no han hecho un estudio a fondo con un respaldo técnico. Esta es una carencia que han reconocido, y piden disculpas en tal sentido. En consecuencia, de acuerdo con las expresiones que han brindado los propios integrantes del sindicato policial, no es que ignoren el

texto y el contenido de las modificaciones, sino que no han podido pronunciarse sobre el proyecto de fondo o básico por razones propias.

SEÑOR MOLINA.- De acuerdo con el material que poseemos, no conocíamos las modificaciones y, por tanto, quien les habla solicitó a los asesores de la señora Ministra un borrador para poder saber en qué podíamos colaborar con el tema.

A su vez, se nos dijo que presentáramos nuestras propuestas a la Comisión, pero como no sabíamos que nos iban a llamar tan rápidamente, no trajimos ninguna documentación; pero si nos dan una semana de plazo, podemos acelerar las gestiones para traer algunas inquietudes –más aún teniendo en cuenta lo que nos han manifestado– con respecto a lo que se nos está solicitando.

SEÑORA CEDRÉS.- Lo que los compañeros no saben es que a nosotros sí se nos hizo llegar, de la Caja Policial, un borrador, que ahora tiene nuestra asesora. Como hacemos un plenario una vez por mes, pensábamos presentarlo allí luego de que lo leyera la profesional. Por lo que se nos dijo, los artículos 25 y 40, que tienen que ver con los sueldos, estarían trancados. Como policía, no conozco de estos temas; por tanto, consideré que era mejor que esta información la analizaran nuestros asesores, para luego sí poder presentarla a los compañeros, punto por punto –como la hacen los señores Senadores– ver si la mayoría estaba de acuerdo, y luego venir a la Comisión.

SEÑOR ALFIE.- Teniendo en cuenta la intervención del señor Presidente de la Comisión, quisiera plantear un par de aspectos.

Por un lado, el texto del proyecto de ley, respecto del presentado en el 2003, conceptualmente no tiene nada que ver: se hablaba de un régimen mixto y ahora se plantea uno, puro y exclusivamente, de reparto. En aquel momento había consistencia intertemporal, equilibrio actuarial, etcétera. Que la forma de escribir determinados artículos sea la misma, responde a que ello es igual en toda la seguridad social. Se puede decir que las causales de retiro son tales y cuales y hacer referencia al porcentaje sobre los haberes, pero de ahí a decir que este proyecto es equivalente a aquél hay una distancia; podrá serlo en el 80% de los artículos, pero en la sustancia puede ser totalmente diferente.

Por otro lado, me parece que porque alguien haya leído algunos artículos diciendo que se trata de un borrador, que se van a poner de acuerdo y demás, no se puede afirmar que se cuenta con un proyecto de ley. En realidad, se han leído unos papeles donde se dice que se va a modificar el artículo tal, con todas las dificultades que ello implica por lo que, a nuestro juicio, señor Presidente, las cosas no son exactamente como usted las ha dicho.

SEÑOR BARCELÓ.- De acuerdo con lo que se presume, debido a los contactos que hemos tenido acerca de este tema, creemos que esto no se va a resolver ahora. Por lo que tengo entendido, no es algo que se vaya a solucionar en este período.

SEÑORA DALMÁS.- Sí, va a ser resuelto en este período.

SEÑOR BARCELÓ.- Es evidente, entonces, que no estamos todos en la misma sintonía. De todas formas, de ser así, hay un tema que han planteado, esencialmente, los policías viejos. Se dice que durante el Gobierno del doctor Sanguinetti se cometió un error en el texto –no recuerdo exactamente la frase, pero tenía que ver con la prima técnica y el riesgo de función– por supuesto no era el espíritu del momento, pero esa equivocación después nos jugó en contra todo este tiempo, porque cuando el funcionario se jubila le quitan esa parte. Tengo entendido que es voluntad de todos aquellos con quienes hemos hablado acerca de este asunto, corregirlo, así se dirima en este Gobierno o quede para dentro de veinte años. Cabe destacar que ese tema ha perjudicado a todos los funcionarios que se han retirado desde los años ochenta; hay funcionarios del más bajo rango que cobran más de jubilación que lo que se percibe en la actualidad.

Reitero que, según tenemos entendido, se trató de un error en la redacción de aquel texto aprobado durante el Gobierno del doctor Sanguinetti, por el que al jubilarse el funcionario deja de percibir la prima técnica y el riesgo de función. También insisto en que es voluntad de todos aquellos con los que hemos hablado corregir este aspecto. Trataremos de reunir los borradores que nos van a entregar los compañeros y, si es posible –antes de ir a la Cámara de Representantes– intentaremos brindar una opinión, tal como señaló el señor Senador Lorier.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me importa aclarar algo, porque me consta que era una de las preocupaciones fundamentales, diría casi exclusiva, que tenían sobre este tema las organizaciones; por lo menos eso fue lo que se nos dijo cuando se habló sobre el proyecto original. Esta preocupación se ha traducido en que muchos Oficiales, Inspectores, Inspectores Generales y Oficiales Principales se presentaran a pedir pase a retiro, pues entendían que de ser sancionada esta ley, los que no se habían jubilado antes quedaban amparados por el nuevo sistema, que es distinto al anterior. Esa fue una incorrecta interpretación de la ley, pero ahora ese aspecto se aclara en el nuevo texto. Allí se dice que todos los funcionarios que tengan causal jubilatoria hasta el año 2011, se jubilarán por el régimen anterior, es decir, el que está vigente. Por lo tanto, las modificaciones al sistema jubilatorio que esta ley introduce no afecta a quienes conformen causal jubilatoria antes de 2011; por el contrario, se van a jubilar de acuerdo con la ley vieja, con las cosas buenas y malas que ella pudiera tener.

En resumen, todos los funcionarios policiales que tengan causal jubilatoria hasta el año 2011 no quedarán amparados por la nueva ley, sino que regirá para ellos el viejo texto, y tampoco les afectarán las modificaciones. Las transformaciones que la ley tendrá afectarán a los funcionarios desde ese momento, o sea, a quienes tengan causal jubilatoria a partir del año 2011.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera hacer una afirmación personal respecto de lo que señalaba el señor Senador Lorier. En mi opinión, no se trata del mejor de los consejos señalar a los visitantes que van a tener otra oportunidad cuando el proyecto de ley se discuta en la Cámara de Representantes, porque durante esta Legislatura hemos visto, en más de una oportunidad, que después de aprobarse en una Cámara, muchos proyectos de ley no han admitido discusión o apertura en la otra. En consecuencia, me parece que la instancia es esta y que no hay que esperar a que el proyecto vaya a la Cámara de Representantes. Este es un consejo personal; puedo estar equivocado y que después, como dice el señor Senador Lorier, se abra otra instancia pero, ¿y si no se abre? Se quedan sin posibilidad alguna de introducir modificaciones.

Lo que propondría, señor Presidente, es que fijemos una nueva fecha para que estas personas concurran a la Comisión, que podría ser el martes próximo. Es decir, sugiero que se les dé una semana para que estudien todo esto, reciban los asesoramientos correspondientes y, entonces, el martes que viene puedan concurrir a trasladarnos todas sus inquietudes o preocupaciones. En lo personal, puedo decir que estoy dispuesto a sesionar nuevamente en forma extraordinaria el martes próximo, porque me parece que no podemos prescindir de las opiniones de los actores principales en esta materia, a la luz de que ellos no conocen –como bien se ha dicho– estas modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar en cuenta la propuesta del señor Senador Gallinal; naturalmente, debemos considerarla. En lo personal, comparto la preocupación planteada; sé que tenemos otra instancia de discusión en la Cámara de Representantes, pero también sé que estamos urgidos por los tiempos. El hecho de que, eventualmente, se modifique algo en la Cámara de Representantes y el proyecto de ley tenga que volver aquí, nos dejaría seguramente fuera de los plazos constitucionales. No obstante, desde el punto de vista formal, existe la posibilidad de modificación, y nosotros no tenemos ningún problema de principios que nos impida abrir nuevamente a la discusión el proyecto de ley en la Cámara de Representantes, tal como señaló el señor Senador Lorier; sin embargo, estamos urgidos por los plazos.

Tomando el planteo del señor Senador Gallinal, lo que propondría no es una reunión para el martes que viene, sino que nuestros invitados, lo antes posible –si es antes del martes, muchísimo mejor– nos hagan llegar por escrito las modificaciones u opiniones que les merezca el proyecto de ley, recalcándoles que, como ya he dicho, estamos urgidos por el tiempo.

Entonces, como plazo máximo nos tendrían que hacer llegar ese material el martes, pero agradeceríamos si nos lo pueden acercar antes, porque nos gustaría poder contemplar sus opiniones a la hora de votar; de lo contrario, no llegaríamos a la fecha del 25 de octubre, que es el límite que tenemos.

SEÑOR MOLINA.- Con respecto a las expresiones del señor Presidente, quiero decir que, por lo menos, ya tenemos una base para poder guiarnos con respecto a las modificaciones que se han hecho.

En relación a las manifestaciones del compañero Barceló, acoto que quisiéramos que se revisara el tema de los salarios, de los descuentos y de lo que se va a tener en cuenta para la jubilación, porque sabemos –y queremos que ustedes estén en conocimiento de esto– que una parte, un porcentaje del sueldo del policía, está en negro y no figura a los efectos de los descuentos para la Caja Policial.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el proyecto de ley se incluye un avance importante en este sentido, aunque no una solución definitiva al tema.

Con respecto a lo anterior, nosotros les haríamos llegar hoy mismo, a través de Secretaría, el texto definitivo que tenemos a consideración, y luego aguardaríamos a que nuestros invitados nos remitan sus comentarios lo antes posible, poniendo como fecha tope el martes de la semana que viene.

Tal vez no fui claro: ellos están invitados para la fecha en que quieran concurrir, si es que lo consideran necesario. A su vez, pueden enviarnos sus opiniones a través de algún documento, con las modificaciones que estimen pertinentes, lo que adelantaría nuestro trabajo y haría innecesaria otra reunión. Por nuestra parte, nosotros nos reuniríamos en forma ordinaria el jueves, y ya estaría prevista una nueva reunión para el martes.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Vamos a votar entonces?

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso lo vamos a discutir ahora. Con nuestros invitados ya acordamos y, por nuestra parte, nosotros también tendremos que acordar cómo procederemos.

SEÑOR GALLINAL.- Acuerde todo lo que quiera con ellos, pero cuando llegue su opinión, no nos va a servir para nada porque ya va a estar aprobado el proyecto; me parece que no es una forma de dar una oportunidad a nadie, y mucho menos a la oposición. Ya no estoy defendiendo la participación de ellos, sino la mía. Si el Gobierno quiere aprobar este proyecto de ley antes del 23 o el 25 de octubre, simplemente tiene que decirlo y fijar las fechas para que comparezcan los interesados, para que podamos discutir, para que sesione el Plenario. Si así lo desea, también puede fijar la fecha de la sesión de la Cámara de Representantes, pero no nos hagamos trampas al solitario diciendo que vamos a recibir la opinión de los gremios cuando se sabe que el proyecto de ley ya estará aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no dije eso.

SEÑOR GALLINAL.- Así es como están planteadas las cosas puesto que la intención es votar el jueves. Ante eso me pregunto para qué serviría que quienes nos visitan hoy nos acerquen su opinión el martes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás la delegación pueda acercarnos su opinión antes del jueves y nosotros podremos tenerla en cuenta.

SEÑORA DALMÁS.- Creo que en este momento se está dando un intercambio verbal con espectadores. En lo personal, he podido advertir que las Comisiones del Senado –al menos en las que yo participo- con plazos o sin ellos, el primer día que consideran un proyecto de ley –salvo que sea muy sencillo y se sepa de antemano que hay acuerdo- realizan un análisis general de los artículos y se escuchan la opinión de cada uno de sus integrantes. Evidentemente, esto no significa que los proyectos de ley se voten en forma definitiva. Imagino que en una primera reunión que realicemos para analizar el proyecto de ley procederemos igual que siempre y veremos artículo por artículo para que cada miembro de la Comisión exprese su opinión. Reitero que eso no significa que el proyecto se vote en forma definitiva.

Por otro lado, teniendo en cuenta el plazo señalado por el señor Presidente, considero que tenemos tiempo suficiente como para hacer algo que es de lógica, en el sentido de, antes de votar, poder contar con la opinión de los actores. Eso no quiere decir que mientras eso no ocurra la Comisión no pueda continuar con su trabajo el próximo jueves. Eso nunca sucedió y no sucederá ahora.

SEÑOR LORIER.- La Comisión realizó una planificación con el objeto de aprobar este proyecto de ley antes del 25 de octubre, siempre y cuando esa sea una fecha tope. Debo aclarar que hubo una instancia muy importante que nos afectó, puesto que los tres Ministerios que debían opinar sobre esto no habían logrado unificar una posición al respecto. Por lo tanto, se realizó una sesión estratégica clave y fundamental en la que se pudieran plantear todas las interrogantes. Esta fue una reunión especial en la que todos los integrantes de la Comisión pudimos evacuar nuestras dudas y plantear todas las preguntas. No voy a decir quiénes estuvieron presentes y quiénes no, pero algunos de los miembros de la Comisión perdieron la oportunidad de participar y es lamentable que eso haya sucedido. En esa reunión también hicimos una planificación porque entendimos que no podíamos seguir esperando y por eso decidimos

convocar a quienes nos visitan hoy. Reconozco que se cometieron algunos errores que produjeron ciertos retrasos, dado que vienen del interior y eso genera dificultades. A su vez, la señora Cedrés decía que tienen otras instancias con asesores legales que están instrumentando esto y que quizás antes del martes podrían acercarnos su posición.

Reitero que hubo una reunión estratégica a la que concurrieron los tres Ministerios y en la que se consideraron aspectos muy importantes. Ese era el momento clave para opinar y planificar el trabajo posterior, tal como lo hicimos quienes estuvimos presentes ese día.

SEÑORA CEDRÉS.- El próximo jueves tendremos una reunión con los integrantes de Montevideo y pensábamos comunicarnos con el resto de los sindicatos del interior para explicarles la situación, lo que nos permitiría dar una opinión el viernes. Entonces, sería bueno poder fijar una fecha para que pudiéramos concurrir a la Comisión nuevamente y plantearles nuestra posición. El jueves tendremos algo seguro para poder trasmitirles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros nos reunimos el próximo jueves a las 17 horas. Si ustedes pueden, traen la información en esa oportunidad; de lo contrario, la pueden traer el martes siguiente.

SEÑOR BARCELÓ.- Vamos a tratar de aprovechar ese tiempo y agradecemos que se nos haya convocado.

(Se retira de Sala la delegación de la CONASIP)

(Ingresa a Sala la delegación de la Mesa Intersindical)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los representantes de la Mesa Intersindical, otra de las organizaciones gremiales que representan a los funcionarios policiales.

El objetivo de esta reunión es informarles sobre el proyecto que estamos analizando y, si es posible, recibir vuestra opinión con respecto a las modificaciones que el Poder Ejecutivo ha hecho al proyecto original y que les acabamos de entregar. Como ustedes saben, este proyecto ingresó en el año 2005 y estuvo a consideración de esta Comisión hasta que se anunció que iban a hacerse modificaciones. Justamente, estas modificaciones van a ingresar formalmente dentro de una hora, cuando se reúna la Asamblea General, aunque ya conocemos su texto. Además, la semana pasada estuvieron en esta Comisión los representantes de los Ministerios del Interior, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social para hacer un adelanto sobre dichas modificaciones. Al respecto, si ustedes desean, pueden disponer de la versión taquigráfica de esa sesión.

En principio, tenemos un plazo límite para aprobar este proyecto –el 25 de octubre– y estamos trabajando en un régimen forzado para poder lograrlo. De lo contrario, nos quedaríamos sin reforma de la Caja Policial hasta el próximo Gobierno.

Me consta que existirían algunas preocupaciones centrales con respecto al texto anterior y creo que una de las más importantes que se me había hecho llegar era que esta iniciativa motivó una masiva presentación de solicitudes de retiro de aquellos funcionarios que tenían causal jubilatoria o estaban por tenerla. Sin duda, desde mi punto de vista se trató de una interpretación equivocada del contenido de la ley pero, de todas maneras, se la corrige en esta nueva versión para que no quede ninguna duda. Me estoy refiriendo a que los funcionarios policiales en actividad que tengan causal jubilatoria hasta el 2011, se jubilan por el régimen anterior; el sistema actual es para quienes tengan causal jubilatoria posterior a esa fecha. Si bien esta no es la única modificación que se realiza, sin duda es una de las más sensibles.

Por otra parte, se reforman los topes que se establecían en la ley original, entre otras cosas porque se referían al 2005 y estaríamos aprobando la iniciativa en el año 2008.

La introducción que he realizado se debe a que como soy consciente de que la delegación recién ahora está recibiendo el proyecto de ley, quería adelantarle alguno de los contenidos.

Les cedemos gustosamente el uso de la palabra.

SEÑOR GIMÉNEZ.- Antes de comenzar mi exposición quiero expresar que vengo en representación de la Mesa Intersindical Policial.

La primera apreciación que voy a hacer es que nosotros consideramos que el proyecto de ley propuesto en el año 2005 es malo y, por distintos aspectos, no nos conviene. También quiero decir que tuvimos acceso a las modificaciones presentadas por el Ministerio y hemos observado que no hace grandes cambios y no contempla las aspiraciones del sindicato. Por esa razón, si, como ya dijimos, la Mesa Intersindical Policial no tiene participación junto al Ministerio del Interior, no lo va a apoyar. Cabe aclarar que teníamos programada una reunión con la Caja Policial y cuando concurrimos nos dijeron que no tenían nada pronto pero, lamentablemente, a las veinticuatro horas ya se había presentado esta iniciativa al Poder Legislativo. Quiere decir que, en realidad, no era que no estuviera pronto; directamente, ya estaba armado.

Esta Ley de Retiros y Pensiones Policiales dice contemplar la especialidad de la función policial, pero quiero señalar que esta iniciativa que se quiere aprobar no lo hace, entre otros motivos, por el tope jubilatorio que allí se establece, por el régimen de compensación de años trabajados y porque no está acorde con el régimen de prestaciones. En ese sentido, nosotros queremos una ley igualitaria a la Ley Nº 16.713; pretendemos llevar los beneficios de los hijos hasta los 21 años en todos los casos y estimamos que los límites de edad de retiro son elevados, lo que juega en perjuicio del policía y de la institución policial.

Como corolario final, quiero decir que está en cuestión el tipo de Policía que queremos y la profesionalización de la seguridad pública. En estos momentos, hay problemas para que ingresen nuevos policías por los magros sueldos que se perciben. Entonces, si los pocos que ingresan encima tienen una mala ley de jubilación y retiros, evidentemente, se desmotivan. El trabajo policial se basa en la motivación; se cumple con la labor más por motivación que por otra cosa. Los pilares de la labor policial son los siguientes: buena vista, mente clara, buen estado físico, respaldo logístico, respaldo legal pero, sobre todo, motivación. Si una persona trabaja mal durante 35 ó 40 años, con una mala Ley Orgánica Policial, un pésimo Reglamento General de Disciplina y, encima, una mala Ley de Retiros y Pensiones Policiales, evidentemente, se desmotiva. Probablemente se esfuerce los primeros años para tratar de ganar un lugar dentro de la Policía, pero con el paso de los años se comienza a desmotivar. En realidad, en estos momentos tenemos una Policía con gente pasada de edad, en lo que tiene que ver con la parte física y ejecutiva, y creemos que vamos a estar peor.

SEÑOR REQUENA.- También pertenezco a la Mesa Intersindical Policial, y simplemente quiero hacer uso de la palabra para reafirmar lo planteado por mi compañero. Considero que si la carrera policial se empieza a taponar por el aumento de la edad de retiro a 60 ó 65 años, va a llegar un momento en que se va ir en contra de lo que establece la Ley Orgánica Policial; en ese sentido, habría una descoordinación. La razón por la cual en el año 2005 no se aprobó aquella iniciativa es porque también se quería modificar la Ley Orgánica. Son temas que se deben considerar en forma conjunta porque, por ejemplo, la Ley Orgánica se refiere en muchas ocasiones a plazos, años y edades y, evidentemente, se enfrenta a esta nueva iniciativa. Si bien este proyecto de ley es posterior y anularía lo de antes, creo que quedarían vacíos legales.

En síntesis, el problema es que el policía se comienza a desmotivar. Si un funcionario policial a los 65 años no se retira, ¿qué clase de policía vamos a tener en la calle? Quizás haya más incidentes o lesiones, porque a una persona de determinada edad no le podemos exigir que corra tras los delincuentes o que cumpla el servicio 222 en las esquinas. Desde el punto de vista del Banco de Previsión Social, pienso que está bien; o sea, para ahorrar dinero y que las cuentas cierren, esto es brillante, pero el Estado tiene que pensar en qué policías quiere. Ese es el punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece lógico que ustedes tengan una opinión contraria o diferente con respecto a algunos puntos o a todo el contenido del proyecto de ley.

He escuchado con atención su exposición sobre la situación de los funcionarios policiales –conocida por todos– que sabemos conspira contra la eficiencia de su servicio y contra la propia organización profesional. Me refiero a todas las condicionantes que enumeraron, entre las cuales está la jubilación.

Resulta absolutamente claro que la motivación para el desarrollo de la función policial es fundamental, y también que no debe estar centrada en lo que pase cuando el funcionario se retire; no puede suceder que mientras el funcionario policial está trabajando, lo que desee sea irse. Supongo que lo mejor para lograr la eficiencia, la motivación y el compromiso con la gestión es que, mientras sea funcionario policial, esté compensado como es debido y no tenga que esperar a estar jubilado para sentir que recibe una compensación.

Estos comentarios surgen a raíz de las manifestaciones del representante de la Mesa Intersindical Policial que hizo uso de la palabra, pero me parece importante señalar también otros aspectos.

Estamos considerando un proyecto de ley con el cual, seguramente, tanto ustedes como la otra organización sindical que recibimos anteriormente, tienen discrepancias; es más, los convocamos precisamente porque pensamos que podían tener diferencias. Si hubiéramos estado convencidos de que ustedes coincidían totalmente con lo planteado en el proyecto de ley, estaríamos perdiendo el tiempo y haciéndoselo perder a ustedes. Por lo tanto, esperamos que nos formulen propuestas alternativas.

En este momento hay un proyecto de ley sobre la mesa y la función del Parlamento es estudiarlo, analizarlo, discutirlo y, eventualmente, modificarlo. A los efectos de poder cumplir con nuestra labor de una forma mejor y más completa, solicitamos vuestra opinión. Por eso me parece conveniente que, más allá de la visión general que nos trasmitieron, nos acerquen lo antes posible vuestras propuestas de modificación.

Por ejemplo, recién se refirieron a los topes, por lo que supongo que estarán pensando en ese tema desde el punto de vista cuantitativo. Entonces, sería bueno que nos lo especificaran, porque no es lo mismo estar en contra de una ley que todavía no existe, que participar para tratar de mejorar el proyecto de ley que estamos elaborando. De lo contrario, perderían la oportunidad de incidir en su texto definitivo.

Por lo tanto, los invito –al igual que a la otra organización sindical– a que, lo antes posible, nos hagan llegar vuestras sugerencias sobre el articulado del proyecto de ley; me refiero a modificar, sustituir, eliminar o acompañar disposiciones. En definitiva, les pedimos que nos den a conocer vuestros aportes para que, en base a ellos, podamos modificar o mejorar el texto del proyecto de ley.

SEÑOR ALFIE.- Voy a formular algunas preguntas a los representantes de la Mesa Intersindical Policial, ya que seguramente conocen mucho mejor que nosotros todo lo que tiene que ver con el tema de la estructura etaria actual de la Policía y cómo piensan que se podría hacer para que resulte razonable, de acuerdo con lo que se dijo, es decir, para que haya una Policía ejecutiva y eficiente, situación que parece difícil de alcanzar con funcionarios de más de 50 y 60 años.

El otro punto importante que considero necesario saber es cuántos son los cargos más altos de la Policía, o sea, aquellos que pueden taponar. ¿Son cincuenta?, ¿cien?, ¿ciento cincuenta? Me refiero a los cargos que se pueden seguir desempeñando eficientemente con 65 años, por ejemplo.

Por último, quisiera formular una pregunta referida a un tema que no sé si ya han advertido –en lo personal, recién en el día de hoy me enfrento a los cambios realizados en el proyecto de ley- y que estaba previsto en la versión anterior. ¿Qué pasa cuando un policía de 30 y algo o 40 años de edad deja la actividad y acude a su haber de retiro? ¿Se suman solo los años o la Caja Policial tiene que pagar una parte? En ese caso, ¿qué tasa de reemplazo paga esa parte? Probablemente esto no esté establecido, pero son dudas que tornan complejo el análisis del tema. Por ejemplo, en el Ejército –aunque no es el mismo caso que el de la Policía- los Oficiales se retiran muy jóvenes porque directamente no tienen posibilidades de ascender, ya que sus carreras están taponadas. La dificultad radica en que se les paga una jubilación que básicamente no es nada y, por tanto, siguen trabajando. Ahora bien, en el caso de la Policía, ¿también se paga una jubilación que no significa nada, o se acumulan haberes con otro trabajo? En ese caso, ¿en qué condiciones se lleva a cabo, bajo qué tasa de reemplazo y con qué ahorro de las personas?

SEÑOR GIMÉNEZ.- En principio, contestando la primera pregunta del señor Senador Alfie, debo decir que la función policial ejecutiva se basa en la prevención y represión de los ilícitos. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que estamos ante una delincuencia que cada día está mejor preparada en armas y físicamente, y en la que la juventud juega un rol preponderante, dado que los delincuentes más violentos son los jóvenes. A nivel de la delincuencia, tenemos gente ociosa, con tiempo suficiente como para hacer gimnasia, aprender defensa personal, boxeo o salir a correr. Como contrapartida, un policía trabaja en promedio 15 ó 16 horas por día y descansa poco; además, la mitad de su tiempo es ocioso porque debe estar sentado en una garita o en un patrullero; esto implica que hace poco ejercicio, camina poco y se alimenta mal –en su mayoría consume comida "chatarra"- y, por tanto, engorda, pierde reflejos y termina con problemas funcionales de salud como sobrepeso, várices, anemia y otros. Como dije, la mala alimentación, el poco ejercicio y el estar mal dormido hacen que la persona se desgaste físicamente a un nivel que va más allá de lo moral. Como decía el señor Senador –y no hay duda de ello- mientras está cumpliendo su función, debe pensar en el trabajo y no en la jubilación, pero aparte de trabajar y de decidir lo que va a hacer con los pocos medios con que cuenta, ese policía también tiene que pensar en que debe llegar a fin de mes, en que la plata no le alcanza y en que debe trabajar más para cubrir más. Entonces, ese policía no es ejecutivo; no le sirve al Estado, a la sociedad ni a nosotros.

Con respecto a la segunda pregunta relativa al cargo límite, puedo decir que a nivel de subalternos el tope es Suboficial Mayor, que corresponde al Grado VI. En este momento, para que un policía llegue a ese tope, de Agente de 2ª a Agente de 1ª, demora entre 6 y 10 años; de Agente de 1ª a Cabo, el mismo tiempo; de Cabo a Sargento y a Sargento 1º, demora menos; a su vez, de Sargento 1º a Suboficial Mayor, mucho menos. ¿A qué se debe esto? A que a medida que va ascendiendo, el policía tiene menos trabajo ejecutivo y, por tanto, menos sanciones que le jueguen en contra, y eso le permite ascender más rápido. Ahora bien, si llega a Suboficial Mayor, se tranca en la carrera, ya que si no se jubila un Suboficial Mayor, no asciende. Entonces, si se extiende ese límite, se produce la situación a que hacía referencia el compañero Requena. Por ejemplo, si a él le quedan tres años para jubilarse y yo estoy esperando que él acceda a su jubilación, pero resulta que el plazo pasa a ser de 5 años más, voy a tener que esperar 5 años más. Ese sistema va en contra de toda motivación, porque en ese caso tendría que esperar 5 años para ascender, para tener un peso más y poder cumplir otra función. Realmente, es un sistema que va en contra de nuestros beneficios.

A esto se agrega que, por lo general, un Suboficial Mayor no trabaja en la calle -aunque muchos sí- sino que cumple funciones dentro de la comisaría y, mientras esa gente no se vaya, el plantel no se va a renovar y, por ende, tendremos una Policía avejentada.

SEÑOR REQUENA.- Simplemente quiero agregar que el cambio se produce de Agente de 2ª a Suboficial Mayor y que quienes hacen la Escuela Nacional de Policía ingresan con el grado de Oficial y después ascienden a Inspectores. Por cada uno que se retira, se produce un corrimiento de cuatro cargos y en los escalafones más bajos ascienden seis personas; todo esto se produce de manera progresiva.

Actualmente, rige la Ley Orgánica Policial que obliga al retiro a los 55 años, en cuyo caso no importan los años que el funcionario tenga como policía. Además, si alguien se jubila siendo joven, no recibe ningún beneficio extra, ni puede juntar otros años. Se jubila y percibe esa jubilación; a lo sumo, podrá agregar años por el Banco de Previsión Social, simplemente para llegar a los 75 puntos que se exigen. En síntesis, queda totalmente por fuera de todo el sistema, o sea, pasa a ser independiente.

SEÑOR GIMÉNEZ.- Si me permiten, quisiera aclarar un punto al que se refirió el señor Senador Alfie cuando nos preguntaba sobre el policía que se jubila a los 35 ó 40 años. Un policía ingresa a los 18 años y con un mínimo de 30 de servicio, llega a los 48 años de edad.

SEÑOR ALFIE.- En realidad, me referí a los militares.

SEÑOR GIMÉNEZ.- El sistema de los militares es diferente porque, tal como lo establece la Ley, se retiran y continúan haciendo aportes jubilatorios hasta que llegan a la edad establecida. Ello se debe a que, supuestamente, no estarían aptos para el combate activo después de ese tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente nos resta agregar que la Comisión se va a reunir a partir de pasado mañana, o sea, desde el día jueves, a efectos de analizar el articulado –lo que no significa que ya lo empecemos a votar– y seguramente volveremos a sesionar el día martes de la semana que viene. En

consecuencia, estamos dispuestos a recibir los comentarios o propuestas que nos quieran hacer llegar, en cuyo caso sería formidable que lo hicieran antes del jueves a las 17 horas; si no es posible para ese entonces, tendrían que remitirlo antes del martes de la semana que viene.

Agradecemos su presencia.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 13 minutos)